NÚMERO IP – 2021 – 153
CONTRATO N° 20213606

El Director del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0348 de 2020 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP-2021-153.

Que como resultado del anterior proceso de selección, el grupo asesor evaluador, mediante Acta No. 357 de noviembre 16 de 2021, recomendó al Director del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP la contratación del objeto de la Invitación Pública IP-2021-153, con, **BIBIANA MONTENEGRO LUNA** identificada con C.c No 37.013.125, por cuanto fue el tercer proponente con la oferta más baja además no superó el presupuesto oficial asignado a la invitación pública, y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 Y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Departamento Administrativo de Contratación Pública –DACP- procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta a **BIBIANA MONTENEGRO LUNA** identificada con C.c No 37.013.125, a fin de que éste cumpla con el objeto de la Invitación Pública IP-2021-153, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, a realizar el suministro de maquinaria y elementos afines para la transformación industrial y extracción de productos a partir del maíz y de la fruta. Esto con el fin de coadyuvar al logro de metas y objetivos institucionales en el desarrollo de actividades concernientes al impulso de la competitividad y la economía de la población vulnerable dentro del marco del proyecto denominado **"Mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia, vigencia 2021 en el municipio de Pasto".** Radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Número **2020520010112**, radicado el **31 de diciembre de 2020"** (SDE-098).

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto del contrato, acorde al plazo establecido, en las cantidades y presentaciones estipuladas en el presente documento, su incumplimiento genera devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista según la descripción adelantada.

2. Cumplir condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás que se requieran por parte del supervisor del contrato.

3. La entrega de los elementos debe realizarse debidamente empacada, individualizando cada producto.

4. Será causal de devolución aquellas fallas, roturas, y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o incumplimiento de las características del contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el supervisor del mismo.

6. Cumplir con los pagos de las obligaciones correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7. Será obligación del contratista mantener libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.

8. Estar presto a atender sugerencias y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener un suministro óptimo.
9. Mantener durante la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica sin fórmula de reajuste.

10. El contratista deberá encontrarse previa suscripción de acta de inicio a Paz y Salvo con el municipio. Para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado emitido por la administración municipal.

11. Los productos suministrados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos y necesarios. Los productos deben:

a. Ser de primera calidad y estar en buen estado.
b. Estar bien empacados.
c. Deben cumplir con las especificaciones o procedimientos técnicos y cantidades a contratar, en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

La entidad contratante, se obliga con el contratista a:

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.

2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al Contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Promedio	Precio Unitario Total
1	1	Estufa Industrial de cuatro (4) puestos: - Estufa Industrial de cuatro (4) puestos: - Mueble fabricado completamente en acero inoxidable. -4 parrillas súper resistentes en hierro fundido de 30*30cm c/u. -4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera una óptima combustión. -4 perillas metálicas de gran duración, con válvulas en cobre resistentes al calor -4 rodachinas de alto trafico -dimensiones frente: 0.60m fondo: 0.70m alto: 0.90m -consumo: 120.000 btu/hr 30.240 kcal/hr 1,314 m3/hr -garantía: 1 año por defectos de fabricación	$2.575.000	$2.575.000
2	30	Uniformes para la produccion industrial de maiz y la pulpa de fruta	$82.500	$2.475.000
3	1	Equipo de Cocción: equipo tipo olla en acero inoxidable con codigo de referencia 304. Calibre 16 utilizado para una capacidad de cuatro (4) arrobas con filtro interno con lamina perforada para un facil lavado y escurrido, sistema de evacuacion de agua dos (2) con llave de paso. Medidas aproximadas de 1.50 x 0.70 x 0.70 de alto.	$5.225.000	$5.225.000
4	1	Meson lavaplatos de 1.50 x 70 en acero de calibre 18	$1.925.000	$1.925.000
5	1	Mesa con filos para moldear maiz de 1x1 metros	$1.325.000	$1.325.000
6	6	Mesones de acero inoxidable: Mesa en acero inoxidable calibre 20 de 2.30 de largo y 70 de fondo x 90 de alto. Tiene dos (2) entrepaños y dos (2) organizadores en la parte superior	$2.375.000	$14.250.000

7	2	Gramera digital 40 kl industrial - Alta tecnología en calibración para excelente precisión - Programación de 5gr en 5gr o de gr en gr - 5 memorias para guardar precios programados - Pantalla para mostrar cantidad, precio y peso - Indicador de batería baja - Batería recargable, hasta 200 hrs de uso - Compensación automática de temperatura - Resiste un peso máximo de 40kg	$166.000	$332.000
8	20	Canastos	$100.000	$2.000.000
9	2	Empacadora al vacio: Caracteristicas - Materiales: Acero inoxidable. - Alimentación: 110v - Vacío:1KPa - Capacidad: 2-3times/min - Peso: 75kg - Tiempo de vacío: de 15-30 segundos - Distancia entre barra y barra 40cm*40cm	$3.382.000	$6.764.000
10	2	Molino Industrial para grano duro con motor de 1HP: Molino eléctrico para maíz y granos duros. Estructura en hierro calibre 19, pintado con pintura electrostática, con chumaceras. Motor de 1 hp de fuerza 1770 rpm, Capacidad de 60 a 70 kilos hora. Ideal para triturar cafe, maíz, peto, yuca, queso, pollo. Medidas: 40 cm frente, 50 cm fondo y 1 mt alto. Funcionamiento: Eléctrica 110 voltios. Garantía de 1 año por defectos de fabricación y 6 meses por partes eléctricas. Ideal para moler café, maíz y todo tipo de grano.	$870.000	$1.740.000
11	60	Rollo de empaque al vacio: - Material Plástico Corrugado por un lado y liso por el otro - Sirve para maquinas caseras industriales - Micra 70 - Medidas - Rollo de 17 x 5m - Rollo de 22 x 5m - Rollo de 25x 5 5m - Especial para empacar al vacío	$75.000	$4.500.000
12	2	Congelador Horizontal 380lt Blanco	$2.200.000	$4.400.000

13	2	Bascula electrónica digital 300 kilogramos para colocar sobre el piso preferiblemente. Capacidad máxima: 300 kgrs. Función de suma acumulativa Memorias: para 7 unidades de precios Bandeja en acero inoxidable Display digital: para peso, precio unitario y precio total. Calcula peso y precio	$264.500	$529.000
14	10	Moldes para masa: moldes para cortes de arepas de diferentes tamaños	$16.500	$495.000
15	1	Laminadora de arepas en acero inoxidable con rodillos: Laminadora con banda transportadora, doble rodillo de aplastamiento graduables, potente motor de 2 hp 2.30 x 70 cm trabajables materiales aptos para alimentos	$4.850.000	$4.850.000
16	1	Horno para cocción de arepas: Descripción Horno de túnel en acero 2H48 Cuenta con 5 niveles (1 nivel cocción y asado , 4 niveles enfriamiento) - quemadores infrarrojos losa importada en acero - Sistema variador de velocidad (motor inteligente) DIGITAL - ventilador para refrigeración del motor - Gas natural o propano 8 válvulas independientes - Estructura y accesorios en acero 304 - Rodachinas alta resistencia - REF 40 TBJ	$10.525.000	$10.525.000
17	1	Fabricado todo en tubo cuadrado de acero de 1 pulgada, tiene rodachines en nailon para desplasarlo con facilidad. Capacidad para 12 latas de 65cm x45cm	$730.000	$2.920.000
18	3	Marcos en malla de acero inoxidable para escabiladero de 5 puestos	$1.410.000	$1.410.000

19	3	KIT de cocina: Juego de utensilios de Cocina en Silicona con mango en madera. 12 Piezas. Vaso con huecos en la parte inferior para no acumular humedad. Silicona que sporta hasta 230°C.		$110.000	$220.000
20	1	Despulpadora de frutas: MÁQUINA DESPULPADORA, es también trozadora, licuadora y refinadora. Construida en acero inoxidable 304 en todas sus partes Sistema horizontal con corrector de inclinación que la convierte en semi horizontal, para mayor rendimiento. Garantía absoluta de rendimiento, ya que el sistema de aspas patentado permite que el desecho salga totalmente seco, (libre de pulpa). Sistema de aspas protegidas para impedir que parta la semilla. Dotada de dos tamices para cualquier tipo de fruta, incluyendo frutas de alta dificultad. 200 k/h 1 H.P 110 V 350 k/h 2 HP 110 V 1000 k/h 2 H.P 1 10 V		$5.000.000	$5.000.000
				TOTAL	**$73.460.000**

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será hasta de 15 días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE **($73.460.000).**

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en un solo pago, previa entrega de los elementos por parte del contratista con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a Afectar
2021002882	25/08/2021	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$363.800.000	$73.460.000

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

SEPTIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.
- Calidad del Bien: Por el 30% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Correcto funcionamiento de los bienes: Por el 30% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en

el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

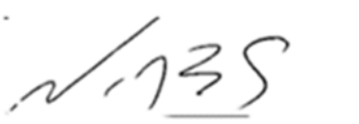
b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMA PRIMERA.-LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar al Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ella, **BIBIANA MONTENEGRO LUNA** identificada con C.c No 37.013.125, quedará informada de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, al dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2021



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó: Angie de los Ríos
Abogada DACP